



DECRETO N° 2598 /

LAJA, 03 de Agosto 2012

VISTOS:

- 1.- Convenio de Transferencia de recursos entre el MIDEPLAN y I. Municipalidad de Laja, de fecha 31/07/2012.
- 2.- Contrato de Trabajo profesional Programa Vínculos.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar un profesional Monitor, que realice labores de apoyo psicosocial, en el marco de la ejecución y continuidad del Programa Vínculos 2012. Y aprobar el convenio de transferencia de recursos para el Programa Vínculos

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** Convenio de Transferencia de recursos entre el MIDEPLAN y I. Municipalidad de Laja, de fecha 31/07/2012.
- 2.- **CONTRÁTESE:** los servicios de Cecilia Alejandra Mora Soto, cédula de identidad N° [REDACTED] Asistente Social como Monitora de Apoyo Psicosocial del Programa Vínculos 2012, por la suma de \$331.000 mensuales (trescientos treinta y un mil pesos), impuesto incluido, por el período comprendido entre el 03-08-2012 al 31-12-2012 los que se pagarán, previa presentación de informe de actividades visado por la Directora de Desarrollo Comunitario.
- 3.- **PÁGUESE:** el a través del Departamento de Administración y Finanzas, previa presentación de las respectivas boletas y/o facturas, visadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 4.- **IMPÚTESE:** el gasto que origina el presente decreto al convenio de transferencia de recursos "Programa Vínculos 2012".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/KSM/MVG/aob*

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- DAF
- Control Interno.
- DIDECO
- Coordinador de Programas Sociales/



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fono: 524600 - 524651 - Fax: 534233